



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2019060044713

Fecha: 25/04/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 9698, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS."

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto 2019070001039 del 22 de febrero de 2019, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007, 0008 del 2 de enero de 2012 y 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la oficina de la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 383 93 45.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa No. 9698, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS"**, se estimó un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS ML, (\$139.952.109.) Incluido el IVA del 19%, el cual es tipo bolsa, es decir, se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial, por lo que el factor de comparación de ofertas, corresponde al menor valor total ofrecido en la propuesta económica, VALOR QUE SERÁ LLEVADO POR LA ENTIDAD A UN PORCENTAJE DE DESCUENTO, sobre el presupuesto oficial, descuento y/o porcentaje que será aplicado POR LA ENTIDAD uniformemente a todos y cada uno de los ítems de la ficha técnica. En todo caso, solo se ejecutará el presupuesto de acuerdo a las necesidades que surjan, previamente autorizadas por el supervisor del contrato.

Mo

Jepes

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 9698

6. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP: 3700010896 del 26.03.2019, rubro 1.2.2.11/1122/0-1010 fondos comunes I.C.L.D Mantenimiento y reparaciones, por valor de \$140.000.000.

7. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, proyecto pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria, con plazo para manifestar interés para limitar la convocatoria como Mipyme.
8. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, incluido en el aviso de convocatoria y en el proyecto de pliego de condiciones, fueron recibidas seis (6) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme, las cuales reposan en el expediente del proceso, siendo revisadas por el comité asesor y evaluador del proceso de selección, encontrando que cinco (5) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria como Mipyme, solicitaron limitarla como MIPYME NACIONAL DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (TERRITORIAL).
9. De las seis (6) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme, cinco (5) no cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 1.6 del proyecto de pliego de condiciones por las siguientes razones:

MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME										
Nombre de la empresa y NIT	Certificado limitación a Mipyme	Certificado firmado por el Representante legal y/o gerente	Certificado firmado por Revisor fiscal	Certificado firmado por Contador público	Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Tarjeta profesional	Certificado junta central de contadores	Limitación Mipyme Nacional	Limitación Mipyme Territorial	Observación
Agromayoristas S.A.S 900.018.424 - 3	Anexo certificado para limitar la convocatoria como Mipyme departamental, firmado por el gerente y el revisor fiscal suplente	Juan David Restrepo Muñeton	Heber Eduardo Ramirez Zapata T.P 40.527-T	N/A	Anexo certificado de existencia y representación legal.	No anexa fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	No anexa Certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal		X	No se tiene en cuenta el certificado debido a que no cumple de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6. del proyecto de pliego de condiciones que a la letra dice: "(...) para acreditar la calidad de MIPYMES y solicitar la limitación de la convocatoria los interesados deberán aportar los siguientes requisitos: <u>4. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.</u> "
Agromarkas tienda agropecuaria S.A.S 900.166.305 - 9	Anexo certificado para limitar la convocatoria como Mipyme departamental, firmado por el Representante legal y la revisora fiscal	Sebastián Sánchez Gil	Lilia Stella Hoyos Corrales	Revisando el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que no se encuentra registrado revisor fiscal, por tal razón dicho certificado deberá estar firmado por contador público	Anexo certificado de existencia y representación legal	No anexa fotocopia de la tarjeta profesional	No anexa Certificado de la junta central de contadores		X	No se tiene en cuenta el certificado debido a que no cumple de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6. del proyecto de pliego de condiciones que a la letra dice: "(...) para acreditar la calidad de MIPYMES y solicitar la limitación de la convocatoria los interesados deberán aportar los siguientes requisitos: <u>4. Copia de la tarjeta</u>

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°9698"

MANIFESTACIONES DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME										
Nombre de la empresa y NIT	Certificado limitación a Mipyme	Certificado firmado por el Representante legal y/o gerente	Certificado firmado por Revisor fiscal	Certificado firmado por Contador público	Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Tarjeta profesional	Certificado junta central de contadores	Limitación Mipyme Nacional	Limitación Mipyme Territorial	Observación
										<u>profesional del revisor fiscal o contador y su respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.</u>
Consortio internacional de soluciones integrales S.A.S 811.012.753 - 1	Anexo certificado para limitar la convocatoria como Mipyme territorial, firmado por el Representante legal y el revisor fiscal	Juan - David Ossa Hoyos	Ricardo León Espinosa Patiño T.P. 7156 - T	N/A	No anexa certificado de existencia y representación legal	Anexo fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	Anexo Certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal con fecha de expedición 13 de marzo de 2019		X	No se tiene en cuenta el certificado debido a que no cumple de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice: " <u>La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.</u> "
Prefercol J&J S.A.S 900.186.756 - 2	Anexo certificado para limitar la convocatoria como Mipyme departamental, firmado por la Representante legal y el contador público	Doralba Jiménez Duque	N/A	Victor Hugo Montoya Zapata T.P 59937 - T	No anexa certificado de existencia y representación legal	Anexo fotocopia de la tarjeta profesional del contador público	No anexa Certificado de la junta central de contadores de la revisora fiscal		X	No se tiene en cuenta el certificado debido a que no cumple de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice: " <u>La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.</u> " De igual forma no cumple de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6. del proyecto de pliego de condiciones que a la letra dice: "(...) para acreditar la calidad de MIPYMES y solicitar la limitación de la convocatoria los interesados deberán aportar los siguientes requisitos: 4. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores. "
Comercializadora CMF S.A 900.075.062 - 3	Anexo certificado para limitar la convocatoria como Mipyme departamental, firmado por el gerente y sin firma de la revisora fiscal	Diego Alejandro Gil Bustamante	No se encuentra firmado por la revisora fiscal	N/A	Anexo certificado de existencia y representación legal	Anexo fotocopia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal	No anexa Certificado de la junta central de contadores de la revisora fiscal		X	No se tiene en cuenta el certificado debido a que no cumple de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice: " <u>La</u>

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 9698

MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME										
Nombre de la empresa y NIT	Certificado limitación a Mipyme	Certificado firmado por el Representante legal y/o gerente	Certificado firmado por Revisor fiscal	Certificado firmado por Contador público	Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Tarjeta profesional	Certificado junta central de contadores	Limitación Mipyme Nacional	Limitación Mipyme Territorial	Observación
										<p><u>Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador (...)"</u></p> <p>De igual forma no cumple de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6. del proyecto de pliego de condiciones que a la letra dice: "(...) para acreditar la calidad de MIPYMES y solicitar la limitación de la convocatoria los interesados deberán aportar los siguientes requisitos: <u>4. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.</u>"</p>
Bio - Elite suministros S.A.S 900.710.747 - 4	Anexo certificado para limitar la convocatoria como Mipyme, firmado por el gerente y la contadora pública.	Héctor Julio Polanco Flórez	N/A	Diana Carolina Duran Medina T.P. 160671 - T	Anexo certificado de existencia y representación legal	Anexo fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública	Anexo Certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal con fecha de expedición 15 de febrero de 2019	X		Anexó toda la documentación solicitada en el numeral 1.6 del proyecto de pliego de condiciones

10. De acuerdo con lo anterior, y al no haber más de tres (3) solicitudes que cumplan con el lleno de requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015 y en el proyecto de pliego de condiciones, el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica no se limitará a Mipyme.
11. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 05 de abril de 2019, esto es por más de cinco (5) días hábiles.
12. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

En primer lugar, El Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los acuerdos comerciales.

En segundo lugar, el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

De acuerdo con lo anterior, se determina que no hay lugar aplicación para acuerdos comerciales.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 9698

13. Como consecuencia de lo anterior el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No.9698, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS"**, por un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019 y con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS ML, (\$139.952.109.) Incluido el IVA del 19%, el cual, es tipo bolsa, es decir, se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial, por lo que el factor de comparación de ofertas, corresponde al menor valor total ofrecido en la propuesta económica, VALOR QUE SERÁ LLEVADO POR LA ENTIDAD A UN PORCENTAJE DE DESCUENTO, sobre el presupuesto oficial, descuento y/o porcentaje que será aplicado POR LA ENTIDAD uniformemente a todos y cada uno de los ítems de la ficha técnica. En todo caso, solo se ejecutará el presupuesto de acuerdo a las necesidades que surjan, previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
14. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
15. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
16. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución S2019060039479 del 27 de marzo de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No.9698, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS"**, por un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019, y con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS ML, (\$139.952.109.) Incluido el IVA del 19%, el cual, es tipo bolsa, es decir, se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial, por lo que el factor de comparación de ofertas, corresponde al menor valor total ofrecido en la propuesta económica, VALOR QUE SERÁ LLEVADO POR LA ENTIDAD A UN PORCENTAJE DE DESCUENTO, sobre el presupuesto oficial, descuento y/o porcentaje que será aplicado POR LA ENTIDAD uniformemente a todos y cada uno de los ítems de la ficha técnica. En todo caso, solo se ejecutará el presupuesto de acuerdo a las necesidades que surjan, previamente autorizadas por el supervisor del contrato.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 9698, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 383 93 45.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	05 de abril de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i

Ab

Super

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 9698

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación	05 de abril de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones.	09 de abril de 2019 a las 10:00 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
4. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 12 de abril de 2019	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
5. Plazo para manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES	Hasta el 22 de abril de 2019	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
6. Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de abril de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
7. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	25 de abril de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
8. Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de abril de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
9. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 26 de abril de 2019	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
10. Respuesta a observaciones	29 de abril de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
11. Publicación de adendas	30 de abril de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
12. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	02 de mayo de 2019 a las 02:30 p.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
13. Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes	06 de mayo de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
14. Simulacro de subasta inversa	07 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m.	Plataforma electrónica
15. Traslado del informe de evaluación	07 de mayo de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
16. Observaciones del traslado del informe de evaluación	Hasta el 10 de mayo de 2019	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
17. Término para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el momento previo para la realización de la subasta. La entidad establece como momento previo para subsanar el 10 de mayo de 2019	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
18. Respuesta a las observaciones a la evaluación	14 de mayo de 2019	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
19. Actualización de informe de evaluación	En caso de requerirse la actualización se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización.	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°9698

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
20. Apertura de sobre económico	15 de mayo de 2019 a las 8:30 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
21. Certamen para la subasta inversa	15 de mayo de 2019 a las 11:00 a.m.	Plataforma electrónica
22. Resolución de adjudicación o Declaratoria de Desierto	17 de mayo de 2019.	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
23. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
24. Publicación del contrato en el SECOP.	Dentro de los tres días siguientes a la expedición del contrato.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha técnica en la página del Portal Único de Contratación-SECOP www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

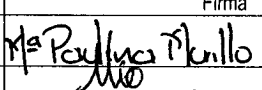
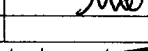
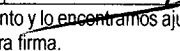
QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Mauricio Cano Gutiérrez / María Paulina Murillo Peláez, Profesionales Universitarios		24-09-19
Revisó:	Marcela Álvarez Acosta, Líder Gestor		24/09/19
Revisó:	Álvaro Uribe Moreno, Subsecretario Logístico		24/09/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.